

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

34

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Instituto Nacional de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Barcelona

El director provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, en el expediente número 1-2010/411.632-24 de declaración de responsabilidad empresarial por falta de medidas de seguridad e higiene en el trabajo, a nombre de don Leonardo Alejandro Aguilar Yampuezan, y en el cual son partes interesadas, entre otros, las empresas “Aislamientos JM Calvillo, Sociedad Limitada”, y “Ahorraprix, Sociedad Anónima”, ha dictado en fecha 24 de noviembre de 2010 la resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

Resuelvo: Declarar la existencia de responsabilidad empresarial por falta de medidas de seguridad e higiene en el trabajo en el accidente sufrido por don Leonardo Alejandro Aguilar Yampuezan el 5 de julio de 2006. Establecer, en consecuencia, que las prestaciones de Seguridad Social derivadas del accidente de trabajo citado sean incrementadas en el 30 por 100 con cargo a las empresas “Aislamientos JM Calvillo, Sociedad Limitada”, y “Ahorraprix, Sociedad Anónima”, responsables del accidente. En el caso de pensión vitalicia, deberá constituir en la Tesorería General de la Seguridad Social el capital coste necesario para pagar dicho incremento durante el tiempo en que aquellas prestaciones permanezcan vigentes, calculando el recargo en función de la cuantía inicial de estas y desde la fecha en que se hayan declarado causadas.

Si no está de acuerdo con la resolución, usted puede presentar reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial en el plazo de treinta días desde la recepción de esta notificación, de conformidad con el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (“Boletín Oficial del Estado” de 11 de abril de 1995).

Y para que sirva de notificación a la empresa “Ahorraprix, Sociedad Anónima”, cuyo domicilio se desconoce, y para que se publique en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente edicto.

Barcelona, a 11 de enero de 2011.—El secretario provincial, Javier Codera Vistuer.

(02/599/11)